1 1 Concejo Municipal de Escazú Acta 264 Sesión Extraordinaria 89 05 de setiembre de 2013 ACTA 264-13 1 2 Sesión Extraordinaria 89 3 4 Acta número doscientos sesenta y cuatro correspondiente a la Sesión Extraordinaria número ochenta 5 y nueve, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil 6 dieciséis en la Sala de Sesiones "Dolores Mata" del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve 7 horas del jueves cinco de setiembre del dos mil trece, con la asistencia de las siguientes personas: 8 9 **REGIDORES PROPIETARIOS** REGIDORES SUPLENTES 10 11 Max Gamboa Zavaleta (PLN) Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN) 12 Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN) Marcelo Azúa Córdova (PLN) Amalia Montero Mejía (PYPE) Ricardo Marín Córdoba (PYPE) 13 14 Diana Guzmán Calzada (PYPE) Pedro Toledo Quirós (PML) 15 Juan Carlos Arguedas Solís (PML) 16 Rosemarie Maynard Fernández (PAC) Kenneth Pérez Venegas (PAC) Ana Cristina Ramírez Castro (PASE) 17 Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE) 18 SÍNDICOS PROPIETARIOS SÍNDICOS SUPLENTES 19 20 21 Jacinto Solís Villalobos (PYPE) 22 Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN) María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN) 23 Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE) 24 25 PRESIDE LA SESIÓN Sr. Max Gamboa Zavaleta 26 Bach. Arnoldo Barahona Cortés 27 ALCALDE MUNICIPAL 28 29 De igual forma estuvieron presentes: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del 30 Concejo; Hannia Castro Salazar, Secretaria de Actas. 31 32 MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN: 33 34 Regidor Propietario Daniel Langlois Haluza (PYPE) Geovanni Vargas Delgado (PYPE) Síndico Propietario 35 Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE) Síndica Suplente 36 37 38 ORDEN DEL DÍA: 39 ARTÍCULO ÚNICO. PRESENTACIÓN DE MOCIONES POR PARTE DE LOS REGIDORES 40 41 Y REGIDORAS DEL CONCEJO MUNICIPAL SOBRE EL PLAN PRESUPUESTO 2014. 42 43 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas. 44 45 A las diecinueve horas con tres minutos el Presidente Municipal sustituye al regidor Daniel Langlois

- 2 Acta 264 Sesión Extraordinaria 89
- 3 05 de setiembre de 2013

1 por la regidora Diana Guzmán, al regidor Pedro Toledo por el regidor Juan Carlos Arguedas y al 2 síndico Geovanni Vargas por la síndica Martha Mayela Bermúdez.

## ARTÍCULO ÚNICO. PRESENTACIÓN DE MOCIONES POR PARTE DE LOS REGIDORES Y REGIDORAS DEL CONCEJO MUNICIPAL SOBRE EL PLAN PRESUPUESTO 2014.

El regidor Pedro Toledo ingresa al Salón de Sesiones a las diecinueve horas con seis minutos.

## Inciso 1. Moción presentada por las regidoras Rosemarie Maynard, Ivon Rodríguez, Amalia Montero y Diana Guzmán.

## **CONSIDERANDO:**

Primero: Que actualmente se encuentra en discusión en el seno de este Concejo Municipal, el proyecto de presupuesto ordinario para el año 2014.

**Segundo**: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 inciso b) del Código Municipal, corresponde a los regidores y regidoras la aprobación de dicho presupuesto.

 **Tercero**: Que dentro del Proyecto del Presupuesto Ordinario para el año 2014, la Administración incluye dentro del Programa II, Egresos del Macroproceso de Desarrollo Humano, Proyecto de Accesibilidad, una Partida por la suma de ¢ 27.600.000,00 (veintisiete millones seiscientos mil colones), código presupuestario 1,04,06, para el servicio de vigilancia las 24 horas al Centro Asepapedis.

**Cuarto**: Que las abajo firmantes consideramos que esa suma resulta excesiva para la vigilancia de una propiedad en la que no existen mayores bienes que resguardar, por lo que se estima que eventualmente podría pensarse en un servicio de alarma.

**Quinto**: Que en la Revalidación del Plan de Desarrollo Cantonal se incluye como una de las iniciativas: "1.2.3. Crear espacios y programas de Atención Integral Comunitaria, incluyendo casa de la Mujer". Igualmente se establece como una de las tareas de esta iniciativa: "b. Establecer acuerdos con grupos organizados para uso y cuido de espacios".

**Sexto**: Por su parte, en la Agenda Local de Mujeres, avalada por este Concejo Municipal, se establece como una de las necesidades de las mujeres un "espacio físico para las mujeres dedicado a la capacitación, reuniones y actividades propias de las mujeres del cantón" y como acción concreta para cubrir esa necesidad "Abrir la Casa de la Mujer Escazuceña, un espacio en el cantón donde las mujeres puedan reunirse, capacitarse, etc.".

**Sétimo**: Que la Asociación Foro Consultivo de Mujeres Escazuceñas, como grupo organizado de mujeres, ha sido reiterativa en el tema de la necesidad de un espacio para poder reunirse periódicamente y desarrollar sus actividades a satisfacción, incluyendo el tema de la ejecución de la Agenda Local de Mujeres.

- 2 Acta 264 Sesión Extraordinaria 89
- 05 de setiembre de 2013

Octavo: Que igualmente otras organizaciones requieren del espacio, tales como grupos de mujeres 1 2 jóvenes, emprendedoras, promotoras de derechos, grupos de apoyo de mujeres víctimas de violencia, 3

4 5

6

Noveno: Que en la Revalidación del Plan de Desarrollo Cantonal, se incluye igualmente como iniciativa lo siguiente: "Aprobar e implementar programa que atienda necesidades de niñez y juventud. Lo que comprende el establecimiento de la Casa Club; espacio para gente joven".

8

9 Por lo anterior, se presenta la siguiente moción, para ser conocida en la Comisión de Hacienda y 10 Presupuesto:

11

17

21

27

31

12 "SE ACUERDA: PRIMERO: Rebajar del presupuesto de egresos, Programa II, código 13 presupuestario 1. Servicios, Partida 1.04. Servicios de Gestión y Apoyo, Sub partida 1,04,06, 14 Servicios Generales, la suma de ¢27.600.000,00 (veintisiete millones seiscientos mil colones 15 exactos), destinados al servicio de vigilancia 24 horas al Centro Asepapedis. SEGUNDO: Aumentar 16 en el presupuesto de egresos, Programa II, código presupuestario 1. Servicios, Partida 1.01. Alquileres, Subpartida 1.01.01. Alquiler de casas, edificios locales y terrenos, la suma de ¢ 10.000.000,00 (diez millones de colones), para el al quiler de una casa que se denominará "Casa de la 18 19 Mujer" y que servirá como centro de reunión, capacitaciones y actividades, para uso exclusivo de los grupos organizados de mujeres del cantón". TERCERO: Aumentar en el presupuesto de egresos 20 Programa II, código presupuestario 5. Bienes Duraderos. Partida 5.01 Maquinaria, Equipo y 22 Mobiliario. Sub partida 5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina, la suma de ¢7.600.000,00, (siete 23 millones seiscientos mil colones), para la compra de mobiliario para habilitar la "Casa de la Mujer". CUARTO: Aumentar en el presupuesto de egresos del Programa II, código presupuestario 1. 24 25 Servicios, Partida 1.04. Servicios de Gestión y Apoyo, Sub partida 1,04,09. Otros Servicios de 26 Gestión y Apoyo, la suma de ¢ 6.000.000,00, seis millones de colones, para la contratación de profesionales en refuerzos educativos para el proyecto denominado "Club House" (Casa Club). 28 QUINTO: Aumentar en el presupuesto de egresos Programa II, código presupuestario 5. Bienes 29 Duraderos. Partida 5.01 Maquinaria, Equipo y Mobiliario. Sub partida 5.01.05 Equipo y Programas de Cómputo, la suma de ¢4.000.000,00, (cuatro millones de colones), para la compra de equipo para 30 el "Club House" (Casa Club). SEXTO: En vista de lo anterior, deberá la Administración realizar los 32 ajustes presupuestarios correspondientes. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en 33 su despacho para lo de su cargo".

34 35

El Presidente Municipal traslada la moción presentada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

36 37

Inciso 2. Moción presentada por las regidoras Rosemarie Maynard, Ivon Rodríguez, Amalia Montero v Diana Guzmán.

38 39

## **CONSIDERANDO:**

40 41 42

Primero: Que actualmente se encuentra en discusión en el seno de este Concejo Municipal, el proyecto de presupuesto ordinario para el año 2014.

43 44 45

Segundo: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 inciso b) del Código Municipal,

- 2 Acta 264 Sesión Extraordinaria 89
- 3 05 de setiembre de 2013

1 2 3

4 5

corresponde a los regidores y regidoras la aprobación de dicho presupuesto.

**Tercero**: Que dentro del Proyecto del Presupuesto Ordinario para el año 2014, la Administración incluye dentro del Programa I, Egresos del Despacho del Alcalde, código presupuestario 1, Servicios, Partida 1.03, Servicios Comerciales y Financieros, las siguientes partidas:

15	Pautas en TV – cable- internet- cine	450.000	517.500		7.762.500
6.000	planificadores	750		863	5.175.000

**Cuarto**: Que igualmente se incluyen en el Programa I, Egresos del Despacho del Alcalde, código presupuestario 1, Servicios, Partida 1.03, Servicios Comerciales y Financieros, las siguientes partidas:

1	Convivio con	3.500	0.00	4.025.00	4.025.000	
	profesores	0		0		
1	Convivio Asociaciones		2.000.000		2.300.000	2.300.000
	de Desarrollo					

**Quinto**: Que estos gastos, a criterio de los abajo firmantes, resultan innecesarios por las razones que se exponen:

- En cuanto a las pautas en televisión, cabe destacar que actualmente Costa Rica tiene una población de aproximadamente cuatro millones seiscientos mil habitantes, de los cuales únicamente el 1.5% son escazuceños y escazuceñas. Desde ese punto de vista se considera que existen mecanismos más ágiles y menos onerosos para la rendición de cuentas que las pautas en televisión.
- En cuanto a la confección de los planificadores: Para el año 2013, se confeccionaron cientos o miles de planificadores, de los cuales muchos se encuentran al día de hoy aún sin distribuir, a pesar de que ya estamos en el mes de setiembre. Incluso se han utilizado recursos humanos y vehículos de la municipalidad para llevarlos a las comunidades, lo que a nuestro parecer, es un desperdicio de recursos. Por otra parte, dentro del presupuesto se incluye una partida para sensibilizar a los funcionarios y funcionarias municipales en el ahorro de electricidad, agua, papel y otros y por otra parte, se invierte gran cantidad de recursos en planificadores que se quedan en la Municipalidad.
- En cuanto a los convivios con profesores y asociaciones de desarrollo, consideramos que seis millones trescientos veinticinco mil colones en estas actividades resulta sumamente oneroso. De acuerdo con la definición de la real Academia Española sobre la palabra "convivio", refiere a la palabra "convite", que significa "Función y especialmente comida o banquete a que es convidado alguien". No se entiende el fin que se persigue brindando este tipo de atenciones a la población descrita, máxime cuando existe una Política de Austeridad dentro de la Municipalidad.

**Sexto**: Que por otra parte, tanto el Concejo Municipal como el señor Alcalde, han manifestado que es necesario sensibilizar a la población en el tema de la violencia de género. Para ello se requiere

- 2 Acta 264 Sesión Extraordinaria 89
- 3 05 de setiembre de 2013

realizar una campaña masiva, que llegue a la mayor cantidad de escazuceños y escazuceñas, por medio de spots en radio y en una campaña utilizando un medio de transporte tan concurrido como los autobuses que prestan servicio al cantón.

3 4 5

6

1

**Sétimo**: Que por otra parte, es necesario contribuir con una de las poblaciones más olvidadas en nuestro cantón: los habitantes de la calle o personas indigentes. Para ello se requiere realizar actividades, las cuales se ha consultado tienen un costo de un millón de colones cada una. Esto incluye la alimentación, la atención veterinaria de las mascotas de dichas personas, etc.

8 9 10

**Octavo**: Que en el proyecto de presupuesto ordinario para el año 2014, se incluyeron las siguientes partidas:

11 12

2	Contratación de persona instructora que	850.000,0	¢977.500,00	¢1.955.000,0
	brinde 2 cursos de Inglés para persona	0		0
	adulta mayor.			
4	Contratación de persona instructora que	900.000,0	¢1.035.000,0	¢4.140.000,0
	brinde 4 cursos de computación para	0	0	0
	persona Adulta mayor.			

13 14

Se considera que debe haber un reforzamiento de esta partida, para proceder a atender una mayor cantidad de personas adultas mayores y brindarles capacitación en estas áreas.

15 16 17

18

**Noveno**: Que el Proceso de Comunicación Institucional, requiere de un mejor equipo de cómputo, para desempeñarse a satisfacción, dado que por su trabajo se presentan necesidades especiales que requieren una constante actualización.

19 20

Por lo anterior, se presenta la siguiente moción:

212223

24

25

2627

28

29

30

31

32

33

34

35

3637

38

39

"SE ACUERDA: PRIMERO: Rebajar del presupuesto de egresos, Programa I, código presupuestario 1. Servicios, Partida 1.03. Servicios Comerciales y Financieros, Subpartida 1.03.02 Publicidad y Propaganda, la suma de ¢7.762.500,00 (siete millones setecientos sesenta y dos mil quinientos colones exactos), correspondientes a pautas en televisión-cable-internet y cine. SEGUNDO: Rebajar del presupuesto de egresos, Programa I, código presupuestario 1. Servicios, Partida 1.03. Servicios Comerciales y Financieros, Subpartida 1.03.03 impresión, encuadernación y otros, la suma de \$\&\xi\_{5.175.000,00}\$ (cinco millones ciento setenta y cinco mil colones exactos), correspondientes a seis mil planificadores. TERCERO: Rebajar del presupuesto de egresos, Programa I, código presupuestario 1. Servicios, Partida 1.07. Capacitación y Protocolo, Subpartida 1.07.02 Actividades Protocolarias y Sociales, la suma de 6.325.000, oo (seis millones trescientos veinticinco mil colones exactos), correspondientes a: un convivio con profesores ¢4.025.000,00 (cuatro millones veinticinco mil colones exactos) y un convivio Asociaciones de Desarrollo la suma de ¢2.300.000,00 (dos millones trescientos mil colones exactos). CUARTO: Aumentar en el presupuesto de egresos, Programa II, código presupuestario 1. Servicios, Partida 1.03. Servicios Comerciales y Financieros, Subpartida 1.03.02, la suma de ¢12.000.000,oo (doce millones de colones exactos), para una campaña de prevención terciaria de violencia contra las mujeres. QUINTO: Aumentar en el presupuesto de egresos del Programa II, código presupuestario 1. Servicios, Partida 1.04. Servicios de Gestión y

- 2 Acta 264 Sesión Extraordinaria 89
- 3 05 de setiembre de 2013

Apoyo, Sub partida 1,04,09. Otros Servicios de Gestión y Apoyo, la suma de ¢ 2.070.000,00 (dos 1 2 millones setenta mil colones), para la contratación de dos cursos adicionales de computación para persona adulta mayor. SEXTO: Aumentar en el presupuesto de egresos Programa II, código presupuestario 5. Bienes Duraderos. Partida 5.01 Maguinaria, Equipo y Mobiliario. Sub partida 4 5 5.01.05 Equipo y Programas de Cómputo, la suma de ¢1.192.500,oo, (un millón ciento noventa y dos 6 mil quinientos colones), para la compra de una computadora portátil para el Proceso de Comunicación Institucional. SETIMO: Aumentar en el presupuesto de egresos Programa II, código 8 presupuestario 2. Materiales y Suministros, Partida 2.02 Alimentos y Productos Agropecuarios, Sub 9 partida 2.02.03 Alimentos y Bebidas, la suma de ¢4.000.000,oo, (cuatro millones de colones), para 10 la realización de cuatro actividades dirigidas a la población denominada habitantes de la calle (indigentes) del cantón. OCTAVO: En vista de lo anterior, deberá la Administración realizar los 11 12 ajustes presupuestarios correspondientes. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en 13 su despacho para lo de su cargo".

14 15

El Presidente Municipal traslada la moción presentada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

16 17

Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las diecinueve horas con diecisiete minutos.

18 19 20

21 22

23

Sr. Max Gamboa Zavaleta Presidente Municipal Licda. Ana Parrini Degl Saavedra Secretaria Municipal

242526

hecho por: hpcs